

Manual de Información del Programa

2026-2027



Table of Contents

Bienvenido al Programa Atención Temprana y Aprendizaje del CCRC	1
Acerca del CCRC	2
Declaración de visión	2
Declaración de misión	2
Valores	2
Programas que ofrecemos	2
Ubicaciones de los centros del Programa Atención Temprana y Aprendizaje	3
Asociaciones de Cuidado Infantil del Programa Atención Temprana y Aprendizaje y Proveedores de Opciones de Cuidado Infantil Familiar	3
Red de Cuidado Infantil Familiar (FCCHEN)	3
Introducción	4
Código de Conducta	6
Calendario escolar	7
Programa de días festivos y días sin clases	7
Servicios de educación	8
Filosofía educativa	8
Programa Atención Temprana y Aprendizaje Basado en el Hogar	9
Plan de estudios utilizado en el Programa Basado en el Hogar	9
Visitas domiciliarias en el Programa Basado en el Hogar	9
Socializaciones en el Programa Basado en el Hogar	9
Opción de Asociación de Cuidado Infantil (CCP)	11
Plan de estudios utilizado en la opción CCP	11
Apoyo del entrenador de la CCP	11
Opción Red de Educación de Cuidado Infantil Familiar en el Hogar (FCCHEN)	12
Requisitos para familias interesadas en participar en el programa FCCHEN	12
El programa FCCHEN ofrece:	12
Opción Combo basado en el hogar	14
Planes de estudio utilizados en nuestra opción Combo basado en el hogar	14
Opción basada en el centro	16
Programas Head Start/CSPP	16
Head Start/Año parcial, Early Head Start/Año completo	16
Plan de estudio utilizado en la opción basada en el centro	16
Entorno de aprendizaje en interiores y al aire libre	16
Rutinas	17
Vestimenta	17
Planes de lecciones	18
Visitas domiciliarias y reuniones de padres y maestros	18
Uso de los baños	19
Cambio de pañales	19
Tiempo de descanso	19
Uso del chupón	19
Objetos personales	19
Estacionamiento y seguridad	19
Abstención de enseñanza religiosa	19
Política de puertas abiertas	19
Procedimientos de recojo/entrega	20

Política y procedimiento de recojo tardío	20
Transporte	20
Política de asistencia	20
Ausencias	21
Ausencias Injustificada (solo para el programa CSPP)	22
Requisitos de entrada y salida	23
Entrega de un niño	24
Celebraciones	24
Política de suspensión y expulsión	25
Derechos de apelación cuando se cancela la inscripción de una familia	26
Servicios de salud y nutrición	28
Salud y desarrollo infantil temprano	28
Requisitos de salud	28
Vacunaciones	28
Higiene dental	28
Chequeo de salud diario y no admisión de niños enfermos	29
Administración de medicamentos	30
Reportes de dolor	30
Información de salud/emergencia	30
Comité Asesor de Salud Comunitaria	30
Servicios de doulas	30
Programa de nutrición	31
Cuidado y Desarrollo Infantil General (CCTR) y Programa de Preescolar del Estado de California (CSPP)	32
Prioridades de admisión y desplazamiento	32
Elegibilidad	32
Duración de los servicios	32
Requisitos necesarios (solo para el programa CCTR)	32
Recertificación	32
Tarifas familiares (solo para el programa CCTR)	33
Solicitud voluntaria de cambio y restablecimientos	33
Continuidad de los servicios	33
Derechos de apelación	33
Apelación de suspensión y expulsión	34
Confidencialidad de los registros	34
Elección de los padres	35
Programas Atención Temprana y Aprendizaje	35
Política de sospecha de abuso infantil	35
Aviso anual de Información de identificación personal (PII)	36
Adhesión a la política de privacidad HIPAA	36
Declaración de no discriminación del Departamento de Agricultura de los EE. UU.	37
Promoción de la salud/bienestar mental	38
Compromiso familiar	39
Oportunidades de liderazgo en la administración del programa	40
Concejo de Políticas	40
Reuniones mensuales del comité de padres	40
Educación de los padres	40
Participación masculina	41
Voluntarios	41
Notificación acerca de plaguicidas y manejo integrado de plagas de la Ley de Escuelas Saludables de los programas de Atención Temprana y Aprendizaje y CSPP	42
Referencia: Formularios de licencia de California	43

Bienvenido al Programa Atención Temprana y Aprendizaje del CCRC



Nos complace que haya elegido inscribir a su hijo en uno de nuestros programas integrales de educación temprana de alta calidad. Entendemos que comenzar un nuevo programa es una transición importante tanto para usted como para su hijo, y es posible que tenga muchas preguntas durante este tiempo.

Nuestro objetivo es asegurarnos de que su experiencia sea positiva. Este Manual de Información del Programa ha sido diseñado para proporcionar orientación útil y responder muchas de las preguntas que pueda tener. Le animamos a consultar este documento cuando lo necesite y a comunicarse con nosotros en cualquier momento que requiera apoyo o información adicional.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Zamorano-Pedregon'. The signature is fluid and cursive, written over a white background.

Beatriz (Betty) Zamorano-Pedregon

Directora del Programa Atención Temprana y Aprendizaje



Acerca del CCRC

El Centro de Recursos de Cuidado Infantil (CCRC) presta servicios a niños, familias y proveedores de cuidado infantil desde 1976. El CCRC administra programas para ayudar a las familias con cuestiones tales como la búsqueda y la selección de cuidado infantil y la asistencia financiera para el cuidado infantil. Los niños y las familias se benefician de estos programas, lo cual permite a los cuidadores ir a trabajar y asistir a la escuela, contribuir a la economía y fortalecer a sus familias y a la comunidad.

Declaración de visión

Niños y familias sanos y fuertes que viven en comunidades prósperas.

Declaración de misión

El CCRC cultiva el bienestar de los niños, la familia y la comunidad.

Valores

- Nos esforzamos por lograr la excelencia en todo lo que hacemos.
- Creamos formas nuevas e innovadoras de servir a nuestra comunidad.
- Vivimos nuestros valores a través de la colaboración.
- Tratamos a todos con respeto.
- Estamos dedicados al éxito de todos los clientes.
- Actuamos con integridad en nuestras acciones diarias.

Programas que ofrecemos

- Early Head Start 0-3 (Basado en el centro)
- Early Head Start 0-3 y Mujeres Embarazadas (Basado en el hogar)
- Programa General de Desarrollo Infantil 0-3 (CCTR)
- Asociación de Cuidado Infantil Early Head Start 0-4
- Preescolar de Head Start 3-5 (Basado en el centro)
- Programa Preescolar del Estado de California 3-5
- Hogar de Cuidado Infantil Familiar Head Start 3-5

Para obtener más información y encontrar recursos, visite nuestro sitio web www.ccrcca.org/headstart o escanee el código QR.



Ubicaciones de los centros del Programa Atención Temprana y Aprendizaje

Para obtener información sobre las ubicaciones, visite nuestro enlace o escanee el código QR: www.ccrcca.org/headstart/locations/list-of-head-start-locations/



Asociaciones de Cuidado Infantil del Programa Atención Temprana y Aprendizaje y Proveedores de Opciones de Cuidado Infantil Familiar

Para ver nuestra lista de Asociaciones y Proveedores de Cuidado Infantil Familiar, visite nuestro enlace o escanee el código QR: www.ccrcca.org/headstart/locations/list-of-contracted-providers-for-hs-ccp-option/



Red de Cuidado Infantil Familiar (FCCHEN)

Contacte a su especialista de caso para solicitar la lista FCCHEN actualizada.

Introducción

Bienvenido al Centro de Recursos de Cuidado Infantil (CCRC). El CCRC está comprometido con la promoción del desarrollo infantil óptimo y el bienestar familiar a través del acceso al cuidado infantil de calidad. Como organización, estamos comprometidos a brindar acceso al cuidado infantil de calidad para las familias de los valles de San Fernando, Santa Clarita y Antelope, así como a todo el condado de San Bernardino. Trabajando juntos, mejoraremos las vidas de los niños y las familias de Los Ángeles y el condado de San Bernardino.

El Centro de Recursos de Cuidado Infantil (CCRC) comenzó como una organización de voluntarios en 1975. Después de constituirse en 1976, comenzó a ofrecer servicios de recursos y derivación (R&R). Cuando el Departamento de Educación de California (CDE) otorgó al CCRC una subvención en 1976, la agencia comenzó a proporcionar subsidios a los cuidadores elegibles para ayudar con los costos del cuidado infantil.





Código de Conducta

El comportamiento cortés y respetuoso entre todos los participantes es esencial para que el Programa Atención Temprana y Aprendizaje del CCRC logre su misión y proporcione un entorno seguro y positivo para los niños, las familias y el personal. Se espera que los empleados, los padres/tutores, los voluntarios, los participantes y otros involucrados en el programa sigan el Código de Conducta descrito a continuación.

Estándares de conducta: Todo el personal, los voluntarios y los participantes involucrados en el programa:

- A. Respetarán y promoverán la identidad única de cada niño y familia, y se abstendrán de discriminar debido al género, la raza, el grupo étnico, la cultura, la religión o alguna discapacidad.
- B. Seguirán las políticas de confidencialidad del programa sobre la información de los niños, las familias y otros miembros del personal.
- C. No dejarán a los niños solos o sin supervisión mientras estén bajo su cuidado.
- D. Usarán métodos positivos para la orientación de los niños y no participarán en actividades de castigo corporal, abuso emocional o físico, o humillación; no emplearán métodos de disciplina que impliquen aislamiento o el uso de comida como castigo o recompensa para la negación de necesidades básicas.
- E. Se comportarán personal y profesionalmente de manera que refleje positivamente la reputación del programa y el bienestar de los niños y las familias a quienes atiende.
- F. No solicitarán ni aceptarán propinas personales, favores ni nada de valor monetario de parte de contratistas o potenciales contratistas si están involucrados en el otorgamiento y la administración de contratos u otras adjudicaciones económicas.

El Programa Atención Temprana y Aprendizaje del CCRC no tolerará ningún comportamiento que viole el Código de Conducta por parte de los empleados, cuidadores, voluntarios, participantes o cualquier otra persona involucrada en el programa. El personal del Programa Atención Temprana y Aprendizaje que sea testigo de una violación hablará directamente con la persona en privado cuando sea posible y práctico, y si la seguridad no es un problema. Si la seguridad de los niños o el personal se ve amenazada, el personal llamará a la policía. La Directora del Programa Atención Temprana y Aprendizaje será la encargada de responder ante cualquier incumplimiento.

Algunos ejemplos de violaciones al Código de Conducta, incluyen entre otros, los siguientes:

- Amenazas a niños, cuidadores o al personal
- Castigo físico o verbal a un niño
- Insultar o maldecir
- Fumar
- Disputas, peleas verbales, gritos fuertes y muestras de ira
- Traer drogas, alcohol o armas a los centros o los eventos del programa
- Violencia física
- Muestras inadecuadas o excesivas de afecto físico entre adultos
- Vestimenta inapropiada, lo que incluye, por ejemplo, una blusa escotada, el vientre desnudo o ropa con palabras o imágenes inadecuadas para niños
- Lenguaje o insinuaciones sexuales inapropiadas

Si un cuidador viola el Código de Conducta, el Programa Atención Temprana y Aprendizaje del CCRC se reserva el derecho de:

- Restringir el acceso del niño al programa, clases y actividades
- Dar por finalizada la inscripción del niño
- Quitar el nombre del niño de la lista de espera
- Comunicarse con el Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS)
- Comunicarse con la policía
- Empezar acciones civiles o penales

Calendario escolar

El año escolar varía según la opción del programa. Consulte a continuación los meses específicos de operación de su programa:

- Asociación de Cuidado Infantil (CCP): Año completo
- Red de Educación de Cuidado Infantil Familiar en el Hogar (FCCHEN): Año completo
- Atención Temprana y Aprendizaje Basado en el Hogar: Año completo
- Basado en el Centro de Día Completo: de agosto a mayo
- Basado en el Centro de Día Completo para Bebés/Niños Pequeños: de agosto a mayo
- Cuidado y Desarrollo Infantil General: Cuidado de Bebés/Niños Pequeños (CCTR): Año completo
- Combo Head Start/Programa Preescolar del Estado de California (CSPP): de agosto a mayo

Programa de días festivos y días sin clases

El Programa Atención Temprana y Aprendizaje del CCRC estará cerrado durante los siguientes feriados:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| • Día de los Veteranos | • Día del Presidente |
| • Día de Acción de Gracias y día después del Día de Acción de Gracias | • Memorial Day |
| • Vacaciones de invierno | • Vacaciones de primavera (1 semana) |
| • Día de Martin Luther King | • 4 de julio |
| | • Día del Trabajo |

También habrá varios días sin clases donde los niños no asistirán a la escuela. Se le proporcionará una lista en su respectivo centro.



Servicios de educación

Filosofía educativa

El Programa Educativo Atención Temprana y Aprendizaje del CCRC está diseñado para satisfacer las necesidades del niño a través de la individualización basada en los intereses de cada niño y los anima a aprender mediante actividades prácticas.

Las actividades educativas del plan de estudios estimulan a los niños a que progresen en las aptitudes de comunicación, desarrollo intelectual, desarrollo social y emocional, desarrollo físico, expresión creativa y autoestima.

Los niños tendrán oportunidades diarias de interactuar entre sí y con adultos en el programa. El rol de los adultos, que incluye a los cuidadores y al personal, es apoyar y guiar a los niños pequeños a través de sus aventuras y experiencias de aprendizaje.

Los conceptos y las habilidades se introducen en experiencias concretas, que son apropiadas para el desarrollo. El programa está diseñado para satisfacer el desarrollo físico y la salud de los niños, los enfoques de aprendizaje, el lenguaje y la alfabetización, la cognición y el conocimiento general, y el desarrollo socioemocional, los cuales están alineados con las metas de preparación escolar. Aunque la opción específica del programa y el aula varían, todos los niños del Programa Basado en el Centro participan en experiencias desarrolladas en interiores y al aire libre, y tienen acceso a experiencias relacionadas con el arte, la ciencia, la música, la interpretación de papeles dramáticos, la exploración sensorial, los libros y los proyectos grupales.

Se les anima a expresar sus sentimientos y a desarrollar confianza en sí mismos, así como la capacidad de llevarse bien con los demás. Las evaluaciones formales, las observaciones periódicas y las grabaciones del comportamiento de los niños son claves para la planificación curricular. Por lo tanto, los maestros se reúnen con los cuidadores y el personal del Programa Atención Temprana y Aprendizaje para revisar las evaluaciones y planificar metas para cada niño. El personal trabaja con los cuidadores a través de conferencias, visitas domiciliarias y la comunicación diaria para analizar el progreso del niño y lo que pueden hacer los cuidadores en casa para ayudar a sus hijos a alcanzar estos objetivos. Animamos a los cuidadores a participar en el programa educativo realizando actividades de voluntariado en el aula y asistiendo al personal durante las sesiones de planificación.



Programa Atención Temprana y Aprendizaje Basado en el Hogar

Está diseñado para ayudar a los cuidadores a desarrollar sus habilidades de crianza y a sentirse seguros al usar su hogar como un entorno de aprendizaje para sus hijos. Este programa también se encuentra disponible para las mujeres embarazadas y las ayuda a acceder a la educación prenatal, además de apoyarlas con la salud prenatal. Otros miembros de la familia pueden ser parte de la visita domiciliaria, si lo desean. Los objetivos del programa son mejorar el desarrollo de los niños pequeños y promover el bienestar familiar saludable.

Plan de estudios utilizado en el Programa Basado en el Hogar

Se utiliza el plan de estudios de Parents as Teachers (PAT) para completar las visitas domiciliarias. Los educadores basados en el hogar lo emplean de una forma culturalmente sensible para brindar servicios que enfatizan la interacción entre padres e hijos, la crianza centrada en el desarrollo y el bienestar familiar. El objetivo del plan de estudios PAT es aumentar el conocimiento de los cuidadores sobre el desarrollo infantil temprano y mejorar las prácticas de crianza, proporcionar una detección temprana de retrasos en el desarrollo y problemas de salud, prevenir el abuso y la negligencia infantil, y aumentar la preparación y el éxito escolar de los niños.

Visitas domiciliarias en el Programa Basado en el Hogar

Incluye una visita domiciliaria semanal de una hora y media. Durante la primera visita, la familia y el educador basado en el hogar acordarán el día y la hora para las visitas domiciliarias periódicas que mejor se adapten a las necesidades de la familia. Consulte el folleto Elementos de una visita domiciliaria.

Socializaciones en el Programa Basado en el Hogar

Se ofrecen 1-2 socializaciones en grupo mensuales para crear oportunidades entre las familias, sus hijos y otros cuidadores y niños. Las socializaciones permiten a las familias compartir experiencias, intereses y actividades con otros cuidadores. También ayudan a fortalecer la relación entre cuidadores e hijos.

Qué se debe esperar durante las socializaciones en grupo: Consulte el folleto Pautas de Socializaciones.





Opción de Asociación de Cuidado Infantil (CCP)

La CCP se asocia con los proveedores de Cuidado Infantil Familiar en los valles de San Fernando y Antelope para ofrecer aprendizaje temprano y servicios integrales de alta calidad. La CCP brinda servicios a tiempo completo durante todo el año a familias que califican, atendiendo a niños de 0 a 3 años en un entorno de cuidado infantil y de 0 a 5 años en Hogares de Cuidado Infantil Familiar. Se brinda acceso a servicios integrales, entornos seguros y enriquecedores para el aprendizaje, apoyo en los hitos del desarrollo infantil, cumplimiento de metas familiares, alimentación proporcionada a través del programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos, y pañales.

Nota: Durante el proceso de inscripción, las familias recibirán el horario de las instalaciones y el calendario de operación del sitio de la CCP.

Plan de estudios utilizado en la opción CCP

Creative Curriculum para el cuidado infantil familiar

Creative Curriculum para bebés, niños pequeños y de dos años

La CCP implementa el Creative Curriculum, un plan de estudios basado en investigaciones que promueve entornos en interiores y al aire libre de alta calidad que responden a las necesidades de cada niño, brindando actividades centradas en la familia pensadas con la finalidad de construir conexiones entre los dos mundos más importantes de un niño: la escuela y su hogar. Los proveedores de la CCP planean cuidadosamente actividades que se alinean con los intereses de los niños, asegurándose de que todos participen en experiencias que promuevan:

- Autorregulación
- Establecimiento y mantenimiento de relaciones positivas
- Participación cooperativa como miembros de un grupo
- Enfoques positivos frente al aprendizaje

Apoyo del entrenador de la CCP

Para proveedores	Para familias
Se asigna un entrenador de la CCP para apoyar a los proveedores a mejorar de manera continua la calidad de sus servicios a través de sesiones de entrenamiento permanentes en el sitio y entrenamiento en desarrollo profesional. Apoyo continuo en: • Planificación de lecciones • Evaluaciones de los niños • Observaciones • Objetivos individualizados de los niños • Interacciones niño-maestro • Entornos saludables y seguros • Cumplimiento del licenciamiento de cuidado comunitario	El entrenador de la CCP apoya a niños y familias con servicios integrales continuos. Esto incluye promover el involucramiento del cuidador formando asociaciones con el personal/proveedores de la CCP para desarrollar actividades educativas que se puedan realizar tanto en el hogar como en el entorno de cuidado infantil. El personal/proveedores y cuidadores de la CCP crean metas educativas para los niños durante las visitas domiciliarias programadas y las conferencias de padres y maestros, donde pueden analizar el progreso del niño, los resultados de la evaluación y sus necesidades.



Opción Red de Educación de Cuidado Infantil Familiar en el Hogar (FCCHEN)

El programa FCCHEN se asocia con los proveedores de Cuidado Infantil Familiar en los valles de San Fernando y Antelope y en el condado de San Bernardino, que cumplen con las regulaciones de Licenciamiento de Cuidado Comunitario. Estos proveedores ofrecen servicios de cuidado infantil para niños de 0-13 años que reciben cuidado infantil subsidiado a través del CCRC. El programa tiene como objetivo garantizar que las familias elegibles puedan acceder a cuidado infantil de alta calidad mientras trabajan, asisten a la escuela o reciben capacitación. Los niños se involucran en actividades apropiadas para su edad y se benefician de interacciones enriquecedoras con el personal. Los proveedores de FCCHEN trabajan en estrecha colaboración con los cuidadores para crear una relación de apoyo que beneficie el desarrollo del niño.

Requisitos para familias interesadas en participar en el programa FCCHEN

- Cumplir con los requisitos de elegibilidad de ingresos a través del equipo de Asistencia Financiera para Cuidado Infantil (CCFA) del CCRC.
- Escoger un proveedor dentro de la Red de Educación de Cuidado Infantil Familiar.
- Mantener la elegibilidad según las pautas del Departamento de Servicios Sociales de California.

El programa FCCHEN ofrece:

- Apoyo de un entrenador de desarrollo profesional para las instalaciones de Cuidado Infantil del programa FCCHEN.
- Asistencia con el planeamiento de actividades de aprendizaje individualizadas para satisfacer las necesidades de desarrollo del niño.
- Oportunidades de desarrollo y crecimiento profesional.
- Evaluaciones de los niños basadas en observaciones y conferencias para padres con la finalidad de que se cumplan los hitos individuales.
- Evaluaciones continuas del entorno utilizando la herramienta FCCERS.





Opción Combo basado en el hogar

Incluirá visitas presenciales con familias individuales, así como sesiones de clase presenciales para niños dos veces al mes. Los maestros que trabajan con usted durante el Combo basado en el hogar serán los mismos con los que trabajará en la clase. Este programa consiste en los siguientes componentes:

- Ayudar en la planificación y el logro de metas familiares.
- Facilitar el acceso de las familias a la atención médica continua para todos sus miembros.
- Promover comportamientos seguros en el hogar y en la comunidad.
- Trabajar juntos para crear actividades que usted pueda hacer con su hijo.
- Proporcionarle información sobre los recursos comunitarios.
- Ofrecer talleres informativos y grupos de socialización.

Planes de estudio utilizados en nuestra opción Combo basado en el hogar

La opción Combo basado en el hogar utiliza el plan de estudio de Parents as Teachers (PAT) durante las visitas domiciliarias y el Creative Curriculum en el salón de clases.

PAT

Durante las visitas domiciliarias, los educadores basados en el hogar usan el Plan de estudio Fundamental de PAT en formas culturalmente sensibles para brindar servicios que enfatizan la interacción entre padres e hijos, la crianza centrada en el desarrollo y el bienestar familiar. Los objetivos de Parents as Teachers son aumentar el conocimiento de los cuidadores sobre el desarrollo infantil temprano y mejorar las prácticas de crianza, proporcionar una detección temprana de retrasos en el desarrollo y problemas de salud, prevenir el abuso y la negligencia infantil, y aumentar la preparación y el éxito escolar de los niños.

Creative Curriculum

Es un plan de estudio basado en el entorno que anima a los niños a aprender mediante actividades prácticas. Creative Curriculum ofrece estudios que se presentan a través de investigaciones prácticas basadas en proyectos.

Creative Curriculum para bebés/niños pequeños: Plan de estudio para bebés-niños pequeños de 0-2 años - The Creative Curriculum (teachingstrategies.com)



Creative Curriculum para preescolar: Plan de estudio preescolar para niños de 3-5 años - The Creative Curriculum (teachingstrategies.com)



Como recurso complementario, el CCRC también utiliza Second Step, que es un programa diseñado para promover el aprendizaje social y emocional (secondstep.org).



Visitas domiciliarias

El programa incluye una visita domiciliaria por semana durante un mínimo de 90 minutos por parte de un educador basado en el hogar capacitado. Durante la primera visita domiciliaria, usted y el educador decidirán el día y la hora para las visitas domiciliarias periódicas que mejor se adapten a las necesidades de su familia. Durante las visitas, se llevará a cabo lo siguiente:

- Conversar sobre lo que sucedió durante la semana.
- Revisar los planes para la actividad de la semana.
- Llevar a cabo una actividad, cuyo objetivo principal sea el desarrollo de su hijo.
- Analizar cómo sucedieron las cosas.
- Compartir información sobre las actividades del programa o de la comunidad.
- Hacer planes para la próxima visita domiciliaria.
- Reflexionar y analizar las interacciones y el desarrollo en el salón de clases.
- El personal completará dos conferencias para padres durante las visitas domiciliarias.

Clase presencial

- Los niños asistirán a sesiones de clases presenciales dos veces al mes.
- La opción Combo Basado en el Hogar ofrece 3.5 horas dos veces al mes, que consiste en tiempo y actividades de enseñanza, tiempo de comida (desayuno y almuerzo para sesiones de la mañana, y almuerzo y merienda para las sesiones de la tarde) y tiempo al aire libre.

Consulte la opción Basada en el Centro a partir de la página 16 para obtener información sobre:

- | | |
|--------------------------|---------------------|
| • Rutinas | • Uso de los baños |
| • Planes de lecciones | • Cambio de pañales |
| • Política de disciplina | • Celebraciones |



Opción basada en el centro

La Educación Temprana basada en el centro (EECB) del CCRC tiene varios centros en los valles de San Fernando y Antelope, los cuales ofrecen Cuidado de Día Completo para niños de 0-5 años. Las opciones del programa consisten en lo siguiente:

Programas Head Start/CSPP

- Horarios ofrecidos: 8 o 10 horas
- Tiempo de enseñanza
- Tiempo de comida (desayuno, almuerzo, merienda)
- Tiempo de descanso, tiempo al aire libre

Head Start/Año parcial, Early Head Start/Año completo

- Horarios ofrecidos: 9 o 10.5 horas
- Experiencias en interiores/al aire libre apropiadas para el desarrollo
- Los horarios de comidas para niños pequeños incluyen desayuno/almuerzo y merienda; el horario de alimentación para bebés es según sea necesario

Contamos con maestros, defensores de familia y directores de centros altamente calificados que trabajan en estrecha colaboración con las familias en cada centro. Nos esforzamos por crear un entorno cálido y acogedor en cada uno de nuestros centros para que las familias puedan sentirse seguras al dejar a sus hijos bajo nuestro cuidado. El ambiente de nuestras aulas también es cálido y acogedor, y satisface las necesidades individuales de cada niño.

Plan de estudio utilizado en la opción basada en el centro

Es un plan de estudio basado en el entorno que anima a los niños a aprender mediante actividades prácticas. Creative Curriculum ofrece estudios que se presentan a través de investigaciones prácticas basadas en proyectos.

Creative Curriculum para bebés/niños pequeños: Plan de estudio para bebés-niños pequeños de 0-2 años - The Creative Curriculum (teachingstrategies.com)



Creative Curriculum para preescolar: Plan de estudio preescolar para niños de 3-5 años - The Creative Curriculum (teachingstrategies.com)



Como recurso complementario, el CCRC también utiliza Second Step, que es un programa diseñado para promover el aprendizaje social y emocional (secondstep.org).



Entorno de aprendizaje en interiores y al aire libre

Utilizamos nuestros entornos en interiores y al aire libre como un tercer maestro. Los entornos de aprendizaje, en interiores y al aire libre, juegan un rol importante en nuestro enfoque de enseñanza. Los niños progresan en entornos adaptados a sus intereses y etapas de desarrollo.

Nuestro entorno al aire libre promueve diversas habilidades en los niños:

Fomenta el aprendizaje a través de la iniciativa propia y responsabilidad personal.

- Logra dominio social/emocional y desarrolla habilidades de comunicación a través de proyectos y actividades grupales.
- Crea un entorno de aprendizaje exitoso para el estudiante activo.
- Promueve resultados saludables positivos al establecer un patrón de actividades físicas continuas, vigorosas y prolongadas.
- Fomenta un sentido de “curiosidad” y ofrece oportunidades a los “¿y qué tal si...?”



Creemos que los niños son estudiantes activos. Usan todo su cuerpo para explorar, experimentar y resolver problemas.

Creemos que los niños necesitan tener experiencias con equipos y actividades desafiantes que promuevan sentimientos de éxito, seguridad y diversión.

Creemos que el desarrollo de un niño se potencia cuando pasa una cantidad significativa de tiempo participando en actividades iniciadas por él y apoyadas por su maestro.



Rutinas

La rutina diaria:

La rutina diaria ayuda a su hijo a sentirse seguro y lograr la independencia. Se anima a los niños a moverse de una actividad a otra de manera fácil y con confianza.

Un día típico para todas las edades puede consistir en:

- Saludos y despedidas, cambio de pañales y uso del baño.
- Comidas de estilo familiar a medida que pasan de niños pequeños a niños grandes
- Tiempo de dormir y de descanso
- Limpieza
- Tiempo de historias y música
- Actividades al aire libre
- Higiene oral
- Higiene personal (lavado de manos)
- Caminatas semanales en entornos naturales en la comunidad
- Actividades y experiencias iniciadas por el niño o el personal
- Tiempo de grupo (grupos pequeños y grandes)

Vestimenta

Su hijo estará activo durante las actividades del aula y debe vestir ropa cómoda y lavable. Vestir a su hijo con zapatos cerrados hará que el tiempo de juego sea seguro y garantizará que esté listo para explorar y jugar. Aunque a veces permitimos los pies descalzos, insistimos en el uso de zapatos cerrados seguros para actividades específicas, como andar en bicicleta.

Andar descalzos durante los primeros años de vida es una práctica que fomentamos porque sabemos que favorece el desarrollo del cerebro y de los músculos grandes. En el caso de los bebés y niños pequeños que están aprendiendo a mover su cuerpo, lo que incluye gatear y caminar, usar zapatos puede afectar los músculos que se utilizan y causar que el aprendizaje de estas nuevas habilidades sea más desafiante y frustrante. Por lo tanto, fomentamos los pies descalzos en los bebés y niños pequeños en nuestras aulas.

A veces durante las actividades, los niños utilizarán todos sus sentidos para explorar, y queremos valorar sus experiencias brindándoles una sensación relajante como la del hogar. Cada familia tiene la opción de dejar los zapatos cerrados en el Centro. Si la familia no tiene la posibilidad de comprar zapatos cerrados, el defensor de familia los ayudará a conseguir un par. No se excluirá a los niños que no usen zapatos cerrados, pero por razones de seguridad, el equipo de maestros podría limitar algunas actividades durante el día.

Asegúrese de vestir a su hijo adecuadamente según el clima, colocándole varias capas de ropa que pueda quitarse si hace calor o añadir si hace frío. Las chaquetas y los suéteres deben etiquetarse con el nombre de su hijo. Se les pedirá a los cuidadores que traigan una muda de ropa adicional en caso de que su hijo se ensucie o tenga un accidente.

Planes de lecciones

Bebés y niños pequeños

Se invita a los cuidadores a participar en el desarrollo del plan de lecciones semanal con los maestros. La planificación para bebés y niños pequeños no implica necesariamente "lecciones", sino más bien oportunidades para tener experiencias que pueden aprovechar al máximo como individuos. Cuando los maestros organizan materiales para el aula, tienen en cuenta las diferencias individuales de los niños, junto con su conocimiento del desarrollo infantil. La planificación se basa en las observaciones de los niños, utilizando sus intereses y habilidades, así como en las opiniones del cuidador, que se recibirán semanalmente. Las opiniones del cuidador se emplean para garantizar que las actividades sean agradables. Los planes de lecciones se publican semanalmente en cada aula en el tablón de anuncios para padres, así como las opiniones semanales de los cuidadores.

- Ejemplo de plan de posibilidades para bebés/niños pequeños

Plan of Possibilities Group Planning Form for Infants and Toddlers					
Teacher: Maria, Paula, Tanya					
Classroom: 1001					
Week of: 9/25-29/22					
DOE:					
"How do I explore and participate in gross motor experiences?"					
Changes to the environment: Adding tape on floor for children to jump and do different physical movements.					
Changes to routines or schedules: Open schedule to support and accommodate children's needs.					
Family involvement: Families will participate with gross motor activities outside school and will continue participating along the first diaper change during drop off.					
Group experiences I plan to offer this week					
Indoor Experiences	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday
	1-15: Jump P-13 By jumping, children demonstrate traveling skills and develop gross motor skills. Highlights: jump and	1-15: Follow the leader P-13 Following leader's cues, children learn to control their bodies as they	1-15: Follow the leader P-13 Following leader's cues, children learn to control their bodies as they	1-15: Follow the leader P-13 Following leader's cues, children learn to control their bodies as they	1-15: Follow the leader P-13 Following leader's cues, children learn to control their bodies as they
Outdoor Experiences	1-15: Follow the leader P-13 Following leader's cues, children learn to control their bodies as they	1-15: Follow the leader P-13 Following leader's cues, children learn to control their bodies as they	1-15: Follow the leader P-13 Following leader's cues, children learn to control their bodies as they	1-15: Follow the leader P-13 Following leader's cues, children learn to control their bodies as they	1-15: Follow the leader P-13 Following leader's cues, children learn to control their bodies as they

Preescolar

Se invita a los cuidadores a participar en el desarrollo del plan de lecciones semanal con los maestros. Todos los planes de lecciones se colocan en el tablón de anuncios para padres en cada aula para que los cuidadores puedan revisarlos y brindar sus opiniones. Las rutinas diarias se publican en cada aula para que los cuidadores las revisen.

- Ejemplo de planes de lecciones para preescolar

Pre-K Planning Form for Pre-K Classrooms					
Teacher: Maria, Paula, Tanya					
Classroom: 1001					
Week of: 9/25-29/22					
DOE:					
"How do I explore and participate in gross motor experiences?"					
Changes to the environment: Adding tape on floor for children to jump and do different physical movements.					
Changes to routines or schedules: Open schedule to support and accommodate children's needs.					
Family involvement: Families will participate with gross motor activities outside school and will continue participating along the first diaper change during drop off.					
Group experiences I plan to offer this week					
Indoor Experiences	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday
	1-15: Jump P-13 By jumping, children demonstrate traveling skills and develop gross motor skills. Highlights: jump and	1-15: Follow the leader P-13 Following leader's cues, children learn to control their bodies as they	1-15: Follow the leader P-13 Following leader's cues, children learn to control their bodies as they	1-15: Follow the leader P-13 Following leader's cues, children learn to control their bodies as they	1-15: Follow the leader P-13 Following leader's cues, children learn to control their bodies as they
Outdoor Experiences	1-15: Follow the leader P-13 Following leader's cues, children learn to control their bodies as they	1-15: Follow the leader P-13 Following leader's cues, children learn to control their bodies as they	1-15: Follow the leader P-13 Following leader's cues, children learn to control their bodies as they	1-15: Follow the leader P-13 Following leader's cues, children learn to control their bodies as they	1-15: Follow the leader P-13 Following leader's cues, children learn to control their bodies as they

Visitas domiciliarias y reuniones de padres y maestros

El personal del centro programará dos visitas domiciliarias con los cuidadores y dos reuniones con los padres. La primera visita domiciliaria se llevará a cabo en otoño y la segunda visita domiciliaria se realizará en primavera. El personal trabajará con los cuidadores para programar las visitas en un horario adecuado. Las reuniones ayudan al personal y a los padres a comunicarse sobre el progreso, las evaluaciones y las necesidades del niño. Se asocian para desarrollar actividades educativas que se pueden implementar tanto en casa como en el aula.

Política de disciplina

La disciplina es el proceso de orientar a los niños para que aprendan comportamientos y límites apropiados. El personal apoya a cada niño para que aprenda conductas apropiadas y use los materiales responsablemente para garantizar su seguridad. Esto se logra proporcionando expectativas razonables, apropiadas para la edad y consistentes. Reconocemos que los cuidadores son los primeros educadores permanentes de sus hijos; por lo tanto, valoramos sus ideas para ayudar a sus hijos en este proceso de aprendizaje.

El CCRC utiliza las siguientes técnicas de disciplina positiva:

Redirigir a un niño de una zona donde tiene dificultades a otra zona del aula o patio de juego. Ayudar a los niños a debatir y resolver problemas.

- Mantener a un niño junto a un adulto ayuda al niño a lograr el autocontrol.
- Proporcionar a los niños un lugar seguro en el aula para brindarles espacio.
- Asociarse con los cuidadores para desarrollar un plan de acción según sea necesario.

El CCRC no utiliza ninguna de las siguientes técnicas:

- Castigo físico de cualquier tipo.
- Negar alimentos o recompensar con comida.
- Insultar, comentarios despectivos, amenazas o cualquier otro tipo de abuso verbal.
- Retirar al niño del aula o centro, o modificar su horario debido a problemas de comportamiento.

Uso de los baños

Aprender a usar el baño es un hito del desarrollo que no se puede apresurar. Mientras nos enfocamos en el cambio de pañales y el uso del baño en el programa, nos encontramos con que esto puede ser un cambio estresante para los niños. Ellos están explorando su creciente sentido de independencia con un sensible equilibrio en cómo los demás aceptan esta búsqueda de independencia. Con palabras de aliento y a través de rutinas diarias, podemos ayudar a identificar las señales de preparación de su hijo. Apoyamos y fomentamos la independencia de su hijo para que se sienta orgulloso de usar el baño.

Cambio de pañales

El programa proporciona pañales desechables y toallitas a los niños inscritos. Traiga a su niño con un pañal limpio y seco o cámbielo en clase antes de dejarlo para la jornada. En los centros de bebés y niños pequeños, los equipos de enseñanza se comunicarán diariamente con los cuidadores sobre el cambio de pañales y la alimentación de sus hijos, utilizando nuestra principal vía de comunicación, la aplicación Learning Genie. En nuestros centros preescolares, nuestros maestros completan un registro de cambio de pañales que está disponible para los cuidadores que lo soliciten, y trabajan en colaboración con los cuidadores en un plan de aprendizaje para ir al baño. El personal enviará a su hijo a casa con un pañal limpio y seco. Durante el cambio de pañales, nos adherimos a las políticas y procedimientos que cumplen con los requisitos federales y estatales para mantener buenas prácticas de salud y seguridad. Además, se suministran pantalones de entrenamiento cuando su hijo está desarrollando las habilidades de aprendizaje de uso del baño.

Tiempo de descanso

Como parte de la rutina del aula, todos los niños tendrán un período de descanso. A cada niño se le asignará su propia cuna. El programa se encarga de mantener las cunas en buen estado y trabajar con un proveedor para el lavado de las sábanas. Los niños se acuestan alternando la cabeza y los pies. Todo el personal docente completa la Capacitación en Descanso Seguro, la cual incluye información valiosa sobre el SMSL (Síndrome de muerte súbita del lactante).

Uso del chupón

Los cuidadores pueden optar por traer un chupón como un objeto de consuelo opcional solo para bebés (de 0 a 12 meses). Asegúrese de hablar con el equipo de inscripción o del centro para obtener más información.

Objetos personales

Cada niño tiene un compartimiento para almacenar su muda de ropa, obras de arte y objetos personales. Pedimos que dejen todos los juguetes y libros personales en casa. Esto elimina los problemas que surgen con respecto a la propiedad. Los juguetes que simulan juegos violentos o destructivos, tales como pistolas, espadas, granadas y dagas, son inadecuados para la escuela. El CCRC no es responsable de ninguna pérdida de ropa, artículos personales o juguetes.

Estacionamiento y seguridad

Para su seguridad y la de los niños, respete todas las leyes de tránsito, incluidas, entre otras, las siguientes:

- Cuando camine a la escuela, use los pasos de peatones.
- Mantenga a los niños en la acera.
- Obedezca las señales de tránsito.
- Ingrese a las instalaciones de la escuela con precaución, observe si hay autos.

Abstención de enseñanza religiosa

El Programa Atención Temprana y Aprendizaje del CCRC se abstiene de brindar enseñanza religiosa o culto.

Política de puertas abiertas

Los centros de Atención Temprana y Aprendizaje del CCRC tienen una política de puertas abiertas. Las familias son bienvenidas en cualquier momento y fomentamos su participación en actividades diarias, siempre que sea posible.

Procedimientos de recojo/entrega

Los siguientes son procedimientos que los tutores deben seguir para garantizar la seguridad y el bienestar de cada niño en el programa.

1. Un adulto (18 años o más) debe acompañar al niño al ingresar y salir del aula y firmar su entrada y salida diariamente.
2. Al llegar, no se puede dejar al niño hasta que el personal revise su estado de salud y confirme que no tiene síntomas de enfermedades y/o lesiones.
3. Si su hijo va a faltar a clase todo el día, contacte a su centro asignado a más tardar 15 minutos después del inicio de la jornada para reportar la ausencia, la razón y la fecha esperada de retorno.
4. Si su hijo está inscrito en nuestra opción basada en el hogar, le pedimos que notifique a su educador basado en el hogar tan pronto como sepa que no podrá reunirse.
5. Si no notifica al centro la ausencia de su hijo, recibirá una visita domiciliaria.

Política y procedimiento de recojo tardío

Los niños deben ser recogidos dentro del horario de funcionamiento de la escuela. Y solo se entregarán a las personas de **18 años o más** que figuren en el formulario de contacto de emergencia, quienes deberán mostrar una identificación con fotografía. **Tres (3)** o más casos de recojo tardío resultarán en una reunión con el personal del centro y/o la cancelación de la inscripción en el programa.

Se deben seguir los siguientes procedimientos:

- Si una circunstancia imprevista causa que llegue tarde a recoger a su hijo, el tutor debe llamar al personal para informarles y proporcionar una hora estimada de llegada. Si no se contacta a la escuela y no hay una persona autorizada disponible para recoger al niño, la escuela se comunicará con el departamento de policía local.
- El tutor debe notificar al personal de cualquier cambio en la lista de personas autorizadas para recoger a su hijo, los datos de contacto de emergencia o la información personal (por ejemplo, números de teléfono, dirección, etc.).

Transporte

Head Start no proporciona transporte de forma regular hacia y desde el centro. Sin embargo, las adaptaciones de transporte se pueden organizar a través del distrito escolar local, dependiendo de la disponibilidad y capacidad del centro y los recursos del distrito.

Política de asistencia

La asistencia regular juega un papel clave en el apoyo al crecimiento y éxito de los niños dentro del programa. Les ayuda a establecer rutinas, desarrollar habilidades socioemocionales y participar plenamente en sus experiencias de aprendizaje. Realmente valoramos la dedicación que muestran las familias para garantizar la participación constante de sus hijos en el programa. Para ayudar a que los niños mejoren y reciban todos los beneficios del programa, alentamos a las familias a mantener al menos el 90% de asistencia cada mes, lo que se traduce en no más de dos (2) ausencias al mes.

Estos factores pueden afectar el éxito de su hijo en el programa y podrían causar que el personal haga un seguimiento para obtener apoyo adicional:

- **Cinco (5) o más** ausencias no reportadas durante todo el año escolar.
- **Dos (2) o más** visitas domiciliarias perdidas en un mes sin completar una visita de recuperación programada (solo para el Programa Basado en el Hogar).
- Un período durante el cual el(los) niño(s) no podrá asistir durante **30 días** o más.
- Ausencias, ya sean justificadas o injustificadas, que resulten en una asistencia de **90% o menos**.

- No utilizar sistemáticamente las horas designadas del programa para las que el niño está inscrito. Se espera que los niños asistan a un mínimo de:
- 6 horas para programas de día completo
- 8 horas para programas de jornada extendida (CCTR y CSPP)
- 8 horas para el Programa CCP (Familias No Subsidiadas)

Si está pasando por circunstancias que pueden afectar la asistencia de su hijo, le recomendamos que se comunique con nuestro personal para analizar soluciones alternativas y los apoyos disponibles. Estamos comprometidos a asociarnos con usted para asegurarnos de que su hijo tenga todas las oportunidades para tener éxito.

Ausencias

Las ausencias deben reportarse dentro de un plazo de **una (1) hora** desde la hora de inicio del programa o de la visita domiciliar programada. Las familias pueden notificar al programa una ausencia a través de varios métodos de comunicación, incluidos el teléfono, el mensaje de texto, el correo electrónico o la aplicación Learning Genie.

Las ausencias justificadas incluyen:

- Niño/padre enfermo
- Cuarentena del niño/padre
- Cita médica/dental
- Visitas por orden judicial (es decir, los documentos judiciales deben estar archivados)
- Emergencia familiar
- Exclusiones temporales (es decir, vacunas faltantes)
- Días de Mejor Interés (solo programas CSPP y CCTR): limitados a 10 días por año escolar



Ausencias Injustificada (solo para el programa CSPP)

La asistencia regular juega un papel importante en el apoyo al aprendizaje y desarrollo de su hijo/a y ayuda a mantener la inscripción en el programa CSPP. Una ausencia injustificada ocurre cuando un niño/a falta a la escuela sin una razón aprobada. A medida que las ausencias injustificadas comienzan a acumularse, nuestro programa se conectará con usted para ofrecerle apoyo y trabajar juntos en estrategias individualizadas para promover una asistencia consistente.

Cuando un niño alcanza **3 ausencias injustificadas**, las familias recibirán un aviso por escrito con el registro de asistencia del niño/a y un recordatorio sobre la importancia de asistir regularmente. Avisos adicionales serán enviados después de **6 y 9 ausencias injustificadas** mientras continuamos asociándonos con usted para apoyar la asistencia de su hijo/a.

Si un niño/a tiene **más de 10 ausencias injustificadas** durante el año del programa, el niño/a debe ser cancelado del programa. Si esto sucede, trabajaremos con usted para explorar otras opciones de programas que puedan satisfacer mejor las necesidades de su familia.

Motivos aprobados para las ausencias justificadas	
1	Enfermedad o nombramiento infantil Enfermedades o citas médicas, dentales o de salud mental para el niño/a.
2	Enfermedad o cita de un padre/cuidador Enfermedades o citas médicas, dentales o de salud mental para el padre o cuidador.
3	Cuarentena Cuarentena gubernamental o autoimpuesta del niño/a o padre debido a la posible o real exposición a una enfermedad contagiosa.
4	Custodia o visitas ordenadas por el tribunal Tiempo con un padre o familiar bajo una orden judicial. Los documentos judiciales deben estar archivados.
5	Emergencia familiar Transporte, fechas judiciales, mudanza, enfermedad, cuarentena, hospitalización de hermanos, enfermedad grave, muerte o funeral de un familiar, emergencia de servicios públicos, clima severo (alertas, desastres, incendios), o crisis familiar (pérdida de vivienda, violencia doméstica, víctima de un crimen o problemas de seguridad/comunidad).
6	Observancia o ceremonia religiosa Observancia de una festividad religiosa o ausencia debido a una ceremonia de la religión del niño/a.
7	Niño con discapacidad Cualquier ausencia para atender las necesidades de un niño con discapacidad, incluyendo los servicios de IEP y IFSP.
8	Días de mejor interés Ausencias en el mejor interés del menor, según lo documentado por el contratista. • Límite: 10 días por curso escolar Excepción: Los niños derivados por los Servicios de Protección Infantil (CPS) o en riesgo, y los niños sin hogar, o con un progenitor encarcelado, tienen Días de Interés Superior ilimitados.

Requisitos de entrada y salida

Para mantener registros de asistencia precisos, se deben seguir las siguientes pautas:

- **Firmas:** Los cuidadores deben proporcionar su firma completa tanto a la entrada como a la salida todos los días.
- **Registro de tiempo:** La hora exacta de entrada y salida debe registrarse en la hoja de registro de entrada y salida.
- **Ausencias:** Si un niño falta a clase, el motivo debe ser documentado.

Abandono de la atención

Para garantizar la salud y la seguridad de nuestros niños y familias, una ausencia no declarada durante **dos (2) días consecutivos** resultará en una visita domiciliaria. Si el programa no puede establecer comunicación, podría producirse la cancelación de la inscripción.

Valoramos nuestra asociación con las familias para fomentar una base sólida para el aprendizaje y el desarrollo de sus hijos. Al priorizar la asistencia regular, los niños pueden beneficiarse plenamente del programa.



Entrega de un niño

Nuestra principal preocupación es el bienestar de los niños. Si algún adulto llega al centro en aparente estado de ebriedad, bajo influencia de drogas o comportándose de una forma beligerante, el centro hará todos los esfuerzos razonables para evitar entregarle el niño a esa persona. Si, en opinión del miembro del personal sénior presente, la persona que llega a recoger al niño se encuentra en estado de ebriedad, bajo el efecto de drogas o se muestra agresiva, el personal:

- Notificará sobre la situación a cualquier cuidador o adulto autorizado.
- Le pedirá a la persona que haga otras coordinaciones para el transporte del niño.
- Se ofrecerá a llamar a otro pariente, amigo o taxi para transportar al individuo y al niño a casa.
- Si el individuo es beligerante y no se va o insiste en conducir al niño a su hogar, el personal del centro notificará a la policía.
- Si cualquier individuo llega con frecuencia bajo los efectos del alcohol o drogas, el centro avisará a otras autoridades gubernamentales apropiadas involucradas en el cuidado y la protección de los niños.
- A nadie se le permitirá sacar a un niño de las instalaciones sin autorización previa o consentimiento por escrito del cuidador. El personal les pedirá una identificación con fotografía a los adultos que no sean familiares. Cualquier persona autorizada a recoger al niño debe tener al menos 18 años de edad.
- Para negarle a un cuidador el acceso a su hijo, se necesita una orden judicial. Mantenga informado al defensor de familia y al director del Centro de cualquier cambio en el estado de custodia que involucre a su hijo. Si corresponde, se debe mantener una orden de restricción archivada en nuestra Oficina Central. Se avisará a la policía si una persona no autorizada intenta retirar a un niño del centro.

Celebraciones

El CCRC es una comunidad multicultural de personas de distintos orígenes. Nuestras actividades e interacciones cotidianas se enriquecen con nuestra aceptación mutua y nuestro deseo de aprender unos de otros en un ambiente de compromiso positivo y respeto mutuo. Compartir tradiciones familiares y festividades es una parte importante de nuestro plan de estudio. Las celebraciones y festividades se comparten con los niños como eventos especiales y como parte de nuestro programa continuo. Se anima a las familias a compartir sus tradiciones con el personal del programa para asegurar que todas las familias estén representadas y sean reconocidas.

Los cumpleaños de los niños se pueden celebrar en el entorno de aprendizaje; sin embargo, no se permite el ingreso de alimentos del exterior, según lo descrito en la política de nutrición de nuestro programa.

Ahora que el año del programa está por terminar, queremos compartir cómo celebramos el crecimiento de su hijo. En lugar de una graduación tradicional, Head Start realiza una ceremonia especial llamada “Cruzando el puente” para marcar la transición al kindergarten. Head Start es el inicio del camino educativo de su hijo. Nuestro objetivo es despertar la curiosidad, fortalecer la confianza e inspirar el amor por el aprendizaje para toda la vida. La ceremonia “Cruzando el puente” refleja esto al celebrar el progreso y mirar hacia el emocionante camino que tienen por delante. ¡Esperamos con entusiasmo poder celebrar juntos los logros de su hijo!

Si desea ser voluntario y realizar una actividad especial en torno a la tradición de su familia, hable con su maestro o director del Centro.

Política de suspensión y expulsión

En el CCRC, estamos comprometidos a fomentar un entorno transparente y de apoyo para todos los niños bajo nuestro cuidado. Nuestro objetivo es garantizar que cada niño tenga la mejor oportunidad de tener éxito en un entorno enriquecedor y de apoyo. Creemos en brindar transparencia con respecto a cómo abordamos los problemas de conducta y nos comprometemos a tratar a todos los niños de manera justa, ofreciéndoles el apoyo necesario para su progreso. A continuación, se muestra un resumen de nuestra política:

Definiciones

- La expulsión es la separación permanente del niño del programa como respuesta a su conducta.
- La expulsión leve consiste en trasladar a un niño a una habitación aislada o separada y se considera una expulsión leve o "retiro del niño del programa".
- La suspensión consiste en retirar a un niño de todo o parte del día del programa, o impedir que un niño asista al programa durante uno o más días, en respuesta a su conducta.
- Conductas persistentes y graves se refieren a patrones repetidos de conducta que interfieren significativamente con el aprendizaje de otros niños, o a interacciones con compañeros y adultos que no responden a la orientación adecuada para su etapa de desarrollo. Esto incluye, entre otros, agresión física, destrucción de propiedad y autolesiones.

Limitaciones a la suspensión

- La suspensión solo se utiliza como último recurso en circunstancias extraordinarias en las que la conducta de un niño representa un grave riesgo de seguridad para sí mismo o para los demás.
- Antes de cualquier suspensión, el personal del programa trabajará en estrecha colaboración con el(los) tutor(es) legal(es) para desarrollar un plan que ayude al niño a reincorporarse plenamente lo antes posible, garantizando su seguridad mediante las siguientes acciones:
 - Tener compromiso y comunicación continuos con los tutores legales.
 - Continuar con el uso de apoyos apropiados en el aula y recursos comunitarios.
 - Desarrollar un plan por escrito para documentar las acciones y los apoyos necesarios.
 - Proporcionar derivaciones a recursos y servicios comunitarios apropiados.
 - Si el niño tiene un Plan de Servicios Familiares Individual (IFSP) o un Plan de Educación Individualizado (IEP), con el consentimiento por escrito de los padres, el personal se comunicará con la agencia responsable del IFSP o IEP para buscar orientación sobre cómo atender al niño.

Prohibición de expulsión

- No expulsamos ni retiramos permanentemente a un niño de nuestro programa solo por temas de conducta. Nuestro programa toma todas las medidas razonables para apoyar la participación continua de un niño.
- Si un niño muestra conductas persistentes y graves, el personal del programa cumplirá la guía de Limitaciones de Suspensión y procederá a:
 - Consultar con los cuidadores, maestros y consultores de salud mental infantil temprana para desarrollar un plan que permita la participación segura del niño en el programa.
 - Compartir este plan y cualquier información relevante con los cuidadores por escrito.
 - Derivar a las familias a los recursos comunitarios para obtener apoyo adicional, si es necesario.

Derechos de apelación cuando se cancela la inscripción de una familia

En el caso de que el CCRC, después de seguir los procedimientos de suspensión y expulsión, considere necesario cancelar la inscripción de una familia en el programa, el cuidador recibirá un Aviso de Acción (NOA). El cuidador tiene derecho a presentar una apelación local dentro de los diecinueve (19) días calendario posteriores a la fecha de vigencia en el NOA. La apelación se puede hacer por escrito, en persona, por teléfono, correo electrónico o fax.

Procedimiento de Audiencia de Apelación Local

Una vez que se recibe una solicitud de apelación, la acción prevista, tal como se indica en el NOA apelado, se suspenderá hasta que se haya completado el proceso de apelación. Tenga en cuenta que, durante la apelación, se espera que los cuidadores sigan cumpliendo con las reglas y regulaciones del programa del CCRC y CDSS.

La resolución de este asunto no prohibirá que el CCRC emita un NOA posterior a su familia por asuntos relacionados con el programa de cuidado infantil subsidiado.

- Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la solicitud de apelación por parte del CCRC, la agencia notificará al cuidador la fecha y hora de la audiencia. Los cuidadores pueden tener la audiencia a través de una videollamada o una llamada telefónica.
- Los cuidadores también pueden solicitar que un representante autorizado asista a la audiencia en su nombre completando el Formulario de representante autorizado para la audiencia de apelación local.
- El CCRC considerará abandonada la apelación si el cuidador o representante autorizado no asiste a la audiencia.
- El CCRC permite una cita reprogramada por única vez según la solicitud de audiencia de apelación. El CCRC considerará abandonada la apelación si el cuidador o representante autorizado no asiste a la audiencia.

Audiencia de apelación

El cuidador debe presentar pruebas que respalden la solicitud de apelación. Dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la audiencia de apelación, el cuidador recibirá una carta de decisión del CCRC por correo electrónico o correo postal.

Si se recibe una solicitud de apelación, la acción prevista, tal como se indica en el NOA apelado, se suspenderá hasta que se haya completado el proceso de apelación.





Servicios de salud y nutrición

Salud y desarrollo infantil temprano

El Programa Atención Temprana y Aprendizaje del Centro de Recursos de Cuidado Infantil proporciona a cada niño un programa integral de cuidado de la salud para garantizar que las necesidades médicas, dentales, nutricionales, de desarrollo y de salud mental estén cubiertas. Head Start resalta la importancia de obtener y mantener una salud óptima, lo cual incluye la asistencia en el establecimiento y la colaboración con un consultorio médico y dental, la promoción de revisiones de salud regulares y la identificación, intervención y seguimiento temprano de problemas de salud. La educación en salud se incorpora en todas las opciones del programa, el comité de padres y la capacitación al personal.

El personal del programa hará preguntas sobre la salud en la inscripción y durante el año del programa para determinar si los niños están al día en sus exámenes físicos, dentales, de laboratorio de sangre y vacunas apropiadas para su edad. Pedimos su apoyo en este proceso para mantener la salud y la seguridad de su hijo mientras están en el programa.

Requisitos de salud

California Child Care Licensing solicita que todos los niños inscritos en Head Start pasen por un examen médico realizado por un médico con licencia dentro de los 30 días posteriores a la inscripción. Al momento de la inscripción, se requiere un examen físico con la fecha más cercana a la edad actual del niño, de acuerdo con el calendario del niño sano. Los niños que ingresan a Head Start deben tener un Certificado de No Tuberculosis vigente con fecha dentro de los 12 meses de su ingreso. En el caso de preescolar, los exámenes físicos realizados dentro del año anterior a la fecha de ingreso a la escuela son aceptables para propósitos de inscripción.

Vacunaciones

La ley de California solicita que todos los niños inscritos en preescolar reciban las vacunas correspondientes antes de ingresar. Si un niño no ha recibido todas las vacunas correspondientes, el Programa Atención Temprana y Aprendizaje solicitará la verificación escrita de que el niño está en proceso de recibirlas antes de que pueda empezar la escuela. Es obligatorio que los niños reciban sus refuerzos antes de salir del Programa Atención Temprana y Aprendizaje y pasen al kindergarten.

Si su hijo ha sido exonerado de las vacunas requeridas, asegúrese de que su médico envíe la documentación correspondiente al sitio web CAIR ME, según lo dispuesto por el Departamento de Salud Pública de California.

Higiene dental

Se solicita un examen/chequeo dental actual (de los últimos 12 meses) dentro de los 90 días a todos los niños inscritos en el Programa Atención Temprana y Aprendizaje. Si se indica tratamiento, realizar el seguimiento con el consultorio dental es indispensable para una buena salud oral. Se anima a los cuidadores a seguir llevando a sus hijos a las “visitas dentales de bebé sano” cada seis meses.

El personal de Atención Temprana y Aprendizaje ayuda a las familias a ubicar un dentista y aboga por sus necesidades cuando es necesario. Brindamos cepillos dentales a todos los niños e incorporamos el cepillado dental en las actividades diarias. El higienista dental brinda capacitación en educación dental a los maestros, personal y niños en aulas individuales. Se invita a los cuidadores a talleres dentales y ferias de salud a lo largo del año.



Chequeo de salud diario y no admisión de niños enfermos

Al personal de educación se le exige que realice un examen visual de salud diario cuando los niños lleguen para la jornada, mientras el cuidador esté presente. Si el niño muestra signos y síntomas de enfermedad en ese momento, se le pedirá al cuidador que lleve al niño a casa y, cuando sea necesario, se le sugerirá que lo lleve al médico. El examen visual de salud diario también se realizará a lo largo del día mientras el niño se encuentre bajo nuestro cuidado.

Si su hijo está enfermo, manténgalo en casa. Para proteger a todos los niños inscritos en el Programa Atención Temprana y Aprendizaje del CCRC y cumplir con las regulaciones locales, se podría retirar a los niños con las siguientes enfermedades contagiosas tan pronto exista una sospecha. Asimismo, se podría solicitar que el médico del niño autorice su regreso al aula:

1. Si el niño tiene diarrea y fiebre, o si presenta dos o más episodios de heces blandas no relacionadas con los hitos del desarrollo, como la dentición y los cambios nutricionales.
2. Fiebre: se readmite después de que la fiebre haya desaparecido durante 24 horas.
3. Sarna: se readmite después de que se haya completado el tratamiento.
4. Impétigo: se readmite después de que se haya completado el tratamiento.
5. Piojos: se readmite después de que haya empezado el tratamiento.
6. Conjuntivitis: se readmite después de que haya empezado el tratamiento.
7. Enfermedad de manos, pies y boca acompañada de fiebre.
8. Cualquier enfermedad, si en opinión del pediatra o del proveedor de atención de salud y del personal de cuidado infantil puede poner en riesgo la salud del niño y/o la salud de otros niños en las instalaciones.
9. Cualquier enfermedad, si en opinión del director o gerente del centro de cuidado infantil, dicho centro no está equipado para brindar cuidado infantil a niños enfermos. Nuestro programa sigue la orientación y recomendaciones de las autoridades sanitarias locales para prevenir y controlar la propagación de enfermedades contagiosas, garantizando la salud y la seguridad de todos los niños y el personal.



Administración de medicamentos

Siempre que sea posible, se debe coordinar con la familia y el médico del niño para programar la administración de medicamentos durante los momentos en que es más probable que el niño se encuentre bajo la supervisión de sus padres. Cuando se deba administrar algún medicamento en el aula, debemos asegurarnos de que los cuidadores, en colaboración con el consultorio médico, brinden instrucciones claras y precisas sobre cómo cuidar de la mejor manera posible al niño. Todos los niños elegibles tienen las mismas oportunidades de ser incluidos en el programa, independientemente de los requisitos de medicación, siempre que el programa pueda adaptarse razonablemente a ellos. **Se debe completar el formulario “Consentimiento de administración de medicamentos” antes de la administración de cualquier medicamento en el centro, ya sea prescrito o sin prescripción (de venta libre).**

Reportes de dolor

A pesar de todos los esfuerzos por promover la seguridad y la prevención de lesiones, si un niño se involucra en un accidente y resulta lesionado, es importante comunicarlo a sus cuidadores tanto verbalmente como por escrito. La información brindada es indispensable en caso de que sea necesario realizar el seguimiento con el consultorio médico o continuar el monitoreo de la lesión y su progreso en casa.

Información de salud/emergencia

Durante la inscripción, se les pide a todos los cuidadores que completen un formulario de información de emergencia con datos de contacto de los padres, el nombre del médico y el número de teléfono de al menos cuatro adultos para comunicarse en caso de emergencia. Los cuidadores deben mantener la información en este formulario actualizada mensualmente o según sea necesario.

En caso de una lesión más grave, se hará todo lo posible para contactar al cuidador o al adulto autorizado para que vengan inmediatamente a recoger al niño, de ser necesario. Si no es posible comunicarse con el cuidador, y el niño necesita atención médica inmediata, se llamará a los paramédicos y se transportará al niño al centro de emergencias médicas más cercano. Se les pedirá a los cuidadores que firmen un formulario médico de emergencia para autorizar el tratamiento en caso de emergencia.

Comité Asesor de Salud Comunitaria

Cada programa debe tener un Comité Asesor de Salud Comunitaria conformado por profesionales de la salud y cuidadores de los niños del Programa Atención Temprana y Aprendizaje. La función del comité es asesorar sobre la planificación, operación y evaluación de los servicios de salud para los niños del Programa Atención Temprana y Aprendizaje.

Se anima a los cuidadores a participar en el Comité Asesor de Salud.

Servicios de doulas

Nuestro programa ofrece servicios prenatales y posparto de doulas para las familias inscritas. En el Programa Atención Temprana y Aprendizaje del CCRC, entendemos la importancia del cuidado durante los meses del embarazo y la etapa del posparto. Por lo tanto, las doulas internas del personal ayudarán a las familias interesadas con los siguientes servicios:

- Consultas virtuales/telefónicas/presenciales sobre preguntas e inquietudes prenatales y del posparto.
- Apoyo con la creación de un plan de trabajo de parto y parto apropiado para la gestante y su familia.
- Talleres grupales sobre temas prenatales y relacionados al posparto.
- Derivaciones a recursos internos o comunitarios, según sea necesario.

Programa de nutrición

Es importante para la salud y el desarrollo de los niños que ingieran alimentos nutritivos y desarrollen prácticas de alimentación saludables.

Los menús se planifican según las pautas del programa de Alimentos para Cuidado de Niños y Adultos (CACFP) del USDA, e incluyen alimentos familiares para los niños, así como la introducción de diversos alimentos. Las comidas se preparan en la cocina central del Programa Atención Temprana y Aprendizaje que cumple con todas las normas de salud, seguridad y limpieza. Debido a dichas normas, la comida que se sirve a los niños debe prepararse en una cocina del CCRC o en el aula, con los niños bajo la supervisión del personal del CCRC. No se permite traer ningún otro alimento al centro para que los niños coman. Además, cualquier alimento sobrante de una comida o merienda debe eliminarse en el centro. Ni los cuidadores ni el personal pueden llevarse a casa ningún alimento.

Se harán adaptaciones especiales si un niño es alérgico o intolerante a ciertos alimentos o tiene otras necesidades nutricionales especiales. No se aceptarán solicitudes en función de las preferencias por ciertos alimentos. Los pedidos especiales deben ser presentados por escrito por un médico si es por motivos de salud.

La hora de comer también se utiliza como una experiencia de aprendizaje. Se espera que el personal se sienta con los niños y de el ejemplo de buenos hábitos alimenticios y modales en la mesa. El personal también estimula la interacción social, promoviendo el desarrollo del lenguaje y habilidades sociales. El lenguaje y las interacciones sociales se centran en el interés del niño.

Los nutricionistas están disponibles para hablar con los cuidadores sobre cualquier inquietud nutricional que puedan tener sobre sus hijos o su familia.

El CCRC recibe fondos del CACFP para proporcionar alimentos para el Programa Atención Temprana y Aprendizaje. Si usted considera que su hijo ha sido discriminado en cuanto a la comida que recibe, consulte la Declaración de no discriminación del Departamento de Agricultura de los EE. UU. y revise el Procedimiento de Queja por Discriminación de este manual. La información también está disponible en la oficina de su centro. Solicítela al director del Centro.



Cuidado y Desarrollo Infantil General (CCTR) y Programa de Preescolar del Estado de California (CSPP)

Prioridades de admisión y desplazamiento

El programa mantiene una lista de espera que prioriza la admisión en el programa. Si es necesario desplazar a las familias, serán desplazadas en orden inverso a las prioridades de admisión.

Elegibilidad

Una familia es elegible para los programas CCTR o CSPP si un miembro del hogar, que es parte de la familia, está certificado para recibir beneficios de un programa gubernamental basado en ingresos. Las familias que se determinan elegibles para los programas Early Head Start o Head Start se consideran automáticamente elegibles bajo el programa gubernamental basado en ingresos.

Duración de los servicios

Programa CCTR:

- Una vez que se establece la elegibilidad, su hijo sigue siendo elegible durante 24 meses.
- Programa CSPP: Una vez que se establece la elegibilidad, su hijo sigue siendo elegible para dos años del programa.

El período de certificación/recertificación puede ser menor que los plazos establecidos anteriormente si se aplica alguna de las siguientes condiciones:

- La familia se mudó fuera de California.
- La familia abandonó el cuidado.
- El niño, por su edad, ya no es elegible para el programa (0-3 años CCTR o 3-5 años CSPP).
- Si se comprueba evidencia de fraude que invalide la certificación inicial.

Requisitos necesarios (solo para el programa CCTR)

Las familias que deseen inscribirse en el programa CCTR deben cumplir con al menos un (1) criterio de necesidad. Los adultos, que residen con los niños y son responsables de su cuidado y bienestar, deben proporcionar evidencia de una necesidad. En los hogares con dos padres, ambos cuidadores deben cumplir con un criterio de necesidad.

Los siguientes son los criterios de necesidad:

- Los niños reciben servicios de protección infantil o se identifican como en riesgo de abuso, negligencia o explotación.
- El cuidador cuenta con empleo.
- El cuidador está buscando empleo.
- La familia carece de vivienda permanente.
- La familia está buscando una vivienda permanente.
- El cuidador está inscrito en un programa educativo o de capacitación vocacional.
- El cuidador se encuentra en condición de incapacidad.

Recertificación

Las familias deberán recertificarse para los servicios con el contratista a más tardar dentro de los 50 días calendario posteriores al último día del período de certificación de 24 meses, el cual comienza en la fecha en que el representante autorizado de la agencia firmó la última solicitud de servicios.

Tarifas familiares (solo para el programa CCTR)

Las tarifas familiares para los programas CCTR se evalúan durante la inscripción inicial, la recertificación o cuando un cuidador solicita un cambio. Todas las tarifas familiares evaluadas estarán cubiertas por los fondos federales de Head Start y no se facturarán a las familias debido a su doble inscripción en el Programa Head Start.

Solicitud voluntaria de cambio y restablecimientos

Una familia puede, en cualquier momento, solicitar voluntariamente la reducción de la tarifa familiar, el aumento de su horario certificado o la cancelación de su inscripción en el programa completando un Formulario de Solicitud Voluntaria de Cambio.

Cuando la familia solicita que se le restablezca dentro de su período original de certificación de 24 meses después de haber cancelado su inscripción voluntariamente, el programa puede considerar restablecer los servicios sin completar una certificación si existe cupo disponible para restablecer a la familia. El programa no está obligado a reservar el cupo para un niño cuando la familia ha cancelado su inscripción voluntariamente. Si no hay cupo disponible, se colocará a la familia en la lista de espera.

Continuidad de los servicios

Para garantizar la continuidad del cuidado infantil, las familias que ya no califican para un programa estatal pueden seguir recibiendo servicios si pueden ser transferidas a otro programa para el cual sean elegibles, ya sea dentro de la misma agencia o a través de otra agencia que ofrezca programas financiados por el estado o el gobierno federal, antes de la cancelación de la inscripción.

Derechos de apelación

Las familias inscritas en el programa CCTR o CSPP, a quienes se les ha emitido un Aviso de Acción (NOA), tienen derecho a apelar una decisión a nivel local y estatal dentro de la fecha límite de la apelación establecida en el NOA si están en desacuerdo con la decisión tomada por los programas. Las instrucciones y los plazos para apelar se escribirán en el reverso de su NOA.

La fecha límite para apelar aparecerá en su NOA. La fecha para apelar comienza el día después de que el CCRC le envió el aviso por correo electrónico o postal.

14 días calendario – NOA Entregado/enviado por correo electrónico

19 días calendario - NOA enviado por correo postal

Los cuidadores pueden solicitar una audiencia de apelación de la siguiente manera:

- Por escrito
- En persona
- Por teléfono
- Por correo electrónico
- Por fax

Las solicitudes de audiencia podrán realizarse de la siguiente manera:

- En el lugar
- Por teléfono/videoconferencia
- Con un representante autorizado

Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de su solicitud de apelación por parte del programa, este le notificará la hora y el lugar de la audiencia. Todas las apelaciones se realizan de manera imparcial y objetiva.

Apelación de suspensión y expulsión

Si el CCRC, después de seguir los procedimientos de suspensión y expulsión, determina que es necesario cancelar la inscripción del niño en los servicios de cuidado infantil, el cuidador tiene derecho a apelar la decisión directamente ante la División de Educación Temprana (EED). Para garantizar la presentación oportuna, el cuidador debe seguir las instrucciones proporcionadas en el reverso del NOA, al presentar una solicitud de apelación al EED.

Si se recibe una solicitud de apelación, la acción prevista establecida en el NOA se suspenderá hasta que se complete el proceso de apelación.

Confidencialidad de los registros

Toda la información relacionada con el niño y su familia está restringida por el contratista para los fines directamente vinculados con la administración del programa. Previa solicitud por escrito, el programa permitirá la revisión del expediente de datos familiares por parte de los padres del niño o del representante autorizado de los padres.



Elección de los padres

El Centro de Recursos de Cuidado Infantil (CCRC) proporciona subsidios de cuidado infantil federales y estatales a familias en todo el condado de Los Ángeles y el condado de San Bernardino. Los programas son financiados a través del Departamento de Educación de California y deben cumplir con la normativa que rige estos programas. Todas las familias y los proveedores de cuidado infantil participan en los programas sin distinción de sexo, orientación sexual, género, identificación étnica, raza, ascendencia, nacionalidad, religión, color o discapacidad mental o física.

Programas Atención Temprana y Aprendizaje

Al enfocarse en el conjunto familiar, los programas Atención Temprana y Aprendizaje se centran en darles a las familias los recursos necesarios para cuidar a sus hijos de manera sana y productiva. El personal del Programa Atención Temprana y Aprendizaje del CCRC ofrece servicios médicos, dentales, de salud mental, de necesidades especiales y de nutrición, así como muchas oportunidades para que los cuidadores participen en el crecimiento, el desarrollo y la educación de sus hijos.

Política de sospecha de abuso infantil

En nuestra agencia, el personal se preocupa por la salud y el bienestar de su hijo y de su familia. Nos dedicamos a apoyarlo ofreciéndole orientación, técnicas de disciplina positiva y recursos como desarrollo infantil y talleres de reducción de estrés.

Según lo dispuesto por la Ley de California sobre el Deber de Reportar el Abuso y Descuido de Niños (Código Penal de California §§ 11164-11174.3), estamos obligados a reportar cualquier circunstancia de abuso o descuido infantil al Departamento de Servicios de Niños y Familia (DCFS). Si es necesario informar una situación, nuestro personal le apoyará con orientación y recursos. Además, cooperará con el DCFS y el cumplimiento de la ley, garantizando la seguridad de su hijo y su tranquilidad mental.



Aviso anual de Información de identificación personal (PII)

Se entiende por Información de identificación personal (PII) cualquier información que pueda identificar a una persona en específico. Esto incluye, entre otros, su nombre, el nombre de un familiar, su dirección, número de seguro social o cualquier otra información que esté vinculada o sea vinculable a estos datos. El Programa Atención Temprana y Aprendizaje desde el nacimiento hasta los cinco años y el programa CSPP del CCRC respetan la privacidad de cada cuidador, niño y socio de cuidado infantil.

- La información confidencial no se debate en presencia de otros cuidadores, niños o personal no autorizado.
- Toda la información se guarda en archivos protegidos. El acceso a esta información está restringido únicamente al personal autorizado. La divulgación de información de los expedientes de los niños a un tercero requiere una autorización por escrito del cuidador del niño. El cuidador puede revocar su consentimiento en cualquier momento.

NOTA: No se requiere el consentimiento de los cuidadores para divulgar información del expediente del niño cuando se trate de la prestación de servicios, solicitudes de órdenes judiciales, situaciones de maltrato infantil sospechado o confirmado, auditorías, evaluaciones, estudios, o en situaciones de emergencia que requieran Información Personal Identificable (PII) para proteger la salud o seguridad del niño o de otra persona.

- El cuidador del niño tiene derecho a inspeccionar y revisar el expediente de su hijo.
- La divulgación de información del expediente del Socio de cuidado infantil requiere una autorización por escrito del Socio de cuidado infantil.

Adhesión a la política de privacidad HIPAA

El personal del Programa Atención Temprana y Aprendizaje del CCRC mantendrá la confidencialidad de la información sobre la salud del niño y su familia. Las pautas HIPAA y la Norma de privacidad establecen que el programa aplica reglas de privacidad para proteger los datos de salud de los clientes contra usos indebidos o divulgación sin el debido consentimiento por escrito de "Divulgación de Información" por parte del cliente o proveedor de servicios. Además, la ley requiere que la información se almacene de manera segura y se descarte/triture para reducir las posibilidades de acceso no autorizado.



Declaración de no discriminación del Departamento de Agricultura de los EE. UU.

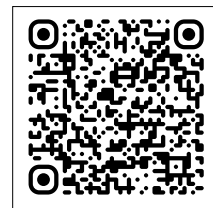
De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas sobre derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo (incluidas la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o represalias por actividades previas relacionadas con los derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en idiomas distintos al inglés. Si una persona con niños elegibles para los servicios requiere de medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, audio, lenguaje de señas estadounidense), póngase en contacto con la agencia estatal o local responsable que administra el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o con el USDA a través del Federal Relay Service al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el Denunciante debe completar el Formulario AD-3027, Formulario de Queja por Discriminación en el Programa del USDA que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992 o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe incluir el nombre, dirección, número de teléfono del denunciante y una descripción por escrito de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Secretario Asistente para los Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de la supuesta violación de los derechos civiles. El formulario AD-3027 completo o la carta se deben enviar al USDA a través de:

1. Correo postal:

U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; o



2. Fax:

(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o

3. Correo electrónico:

Program.Intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.



Promoción de la salud/bienestar mental

Entendemos el papel fundamental de la salud mental y el bienestar para fomentar el desarrollo socioemocional de los niños. Nuestros consultores de salud mental (MHC) están disponibles para abordar cualquier necesidad que pueda afectar la preparación escolar. Los MHC tienen un horario regular, el cual está publicado en el tablero de anuncios para padres. Los MHC apoyan al personal y a las familias con estrategias e intervenciones eficaces a través de consultas individuales o en equipo. Cuando sea necesario, los MHC se reunirán con las familias para analizar las evaluaciones de desarrollo del niño (ASQ-3, ASQ: SE-2) u observaciones y brindar derivaciones a los servicios comunitarios, tales como grupos de apoyo para padres.

¡Si está interesado en una derivación de salud mental, comuníquese con el personal de su centro!

Niños elegibles para los servicios

Estamos comprometidos en satisfacer las necesidades individuales de los niños elegibles para los servicios y sus familias. Nuestro programa trabaja estrechamente con nuestro equipo de inscripciones (ERSEA), centros regionales y distritos escolares para garantizar el reclutamiento e inscripción de los niños elegibles para los servicios. Esta colaboración nos permite cumplir y mantener el requisito federal de poner a disposición al menos el 10 % de las oportunidades de inscripción a niños elegibles para los servicios.

Nuestro objetivo es proporcionar constantemente un entorno de aprendizaje acogedor y de apoyo para todos los niños. Cuando los cuidadores tienen preocupaciones sobre el desarrollo, ofrecemos apoyo en la derivación a centros regionales o distritos escolares para ayudar a los niños a recibir evaluaciones y recursos adecuados. Este apoyo incluye información sobre derechos de los padres, la Ley para la Educación de Personas con Discapacidad (IDEA), talleres y qué esperar del proceso de evaluación.

Si tiene inquietudes sobre el desarrollo de su hijo, póngase en contacto con el maestro de su hijo para analizar sus opciones.



Compromiso familiar

El Programa Atención Temprana y Aprendizaje ofrece a cada familia un defensor de familia, un educador basado en el hogar y entrenadores de la CCP que se asocian con cada padre para apoyarlos y defenderlos a ellos y a sus hijos. Todo el personal está disponible para brindar servicios de apoyo incluidos, entre otros, los siguientes:

- Recursos y derivaciones a los servicios locales en sus comunidades.
- Navegar por los servicios especializados para ellos y sus hijos.

Las familias pasan por una evaluación de necesidades que ayuda al personal del programa a entender cómo apoyar mejor a cada familia. A principios de año también se realiza una evaluación de las necesidades de la familia. Nuestra misión es apoyar el desarrollo continuo y el crecimiento de cada unidad familiar.

El programa proporciona a las familias una oportunidad de identificar los objetivos y de desarrollar un plan sobre cómo alcanzar esos objetivos. El papel del personal en los objetivos familiares es apoyar a la familia para llevar a cabo los pasos que conducen hacia sus objetivos y celebrar el logro de la familia.

Además, el personal del Programa Atención Temprana y Aprendizaje está siempre disponible para proporcionar a los cuidadores recursos cuando sea necesario, ayudándoles a acceder a recursos en la comunidad que puedan ayudar a la familia a satisfacer sus necesidades. El personal también brinda apoyo a las familias durante las transiciones de ingreso y salida del programa, ayudando con el proceso de inscripción, la elaboración de la documentación requerida, la provisión de información sobre otros programas, el contacto con dichos programas, así como con la transición al kindergarten u otros servicios de cuidado infantil mediante el acompañamiento en la inscripción, la entrega de paquetes informativos, el suministro de información, el apoyo continuo y la coordinación con programas comunitarios.



Oportunidades de liderazgo en la administración del programa

El CCRC involucra a los cuidadores en la toma de decisiones del programa. Les brindamos a los cuidadores la oportunidad de participar en la supervisión del programa, lo cual desarrolla sus habilidades de liderazgo. El compromiso de los padres en la administración del programa es una prioridad para el CCRC. Les brindamos a los cuidadores las siguientes oportunidades para participar en la administración del programa:

Concejo de Políticas

Los cuidadores pueden participar en el Concejo de Políticas (PC), que consta de padres representantes, gerentes del Programa Atención Temprana y Aprendizaje, miembros de la junta del CCRC y representantes comunitarios de organizaciones locales. Este grupo se reúne una vez al mes y brinda su opinión sobre las políticas y servicios del Programa Atención Temprana y Aprendizaje. Trabajan con el personal para evaluar el programa y asegurarse de que cumpla con todos los requisitos federales, así como con las necesidades de las familias. Además, dos padres representantes de este grupo tienen la oportunidad de integrarse a nuestra junta del CCRC como miembros de la junta, sirviendo por un período de un año. Cuando los fondos lo permiten, los padres representantes del Concejo de Políticas tienen la oportunidad de viajar a conferencias locales y nacionales con el personal del Programa Atención Temprana y Aprendizaje. Los representantes de los padres en el PC son elegidos por los padres al inicio de cada año del programa durante las reuniones mensuales de padres.

No se necesita ninguna experiencia para participar. La voluntad de asistir a las reuniones, el interés en la educación de sus hijos y el interés en el aprendizaje son los únicos requisitos que los padres necesitan para ser un representante del PC. El personal proporcionará capacitación y apoyo continuos para garantizar que los padres sean representantes eficaces.

Reuniones mensuales del comité de padres

Como cuidador de un niño inscrito, es aconsejable que usted asista a las reuniones mensuales del comité de padres para obtener información importante de lo que está ocurriendo en nuestro programa, su comunidad y garantizar que su voz se escuche a nivel local. Los cuidadores también son elegibles para desempeñar un cargo directivo en la reunión del comité de padres para:

- Ayudar a dar forma a la política del programa y a la toma de decisiones.
- Ser parte de reuniones educativas y talleres sobre salud y seguridad, nutrición, salud mental, servicios familiares y niños elegibles para los servicios.
- Ayudar a elegir o postularse para ser representante del Concejo de Políticas.
- Participar en los paneles de entrevistas del programa de Supervisores y Gerentes, contribuyendo con su opinión al contratar a nuevos empleados.

Educación de los padres

El personal trabajará con los cuidadores para diseñar un programa de educación para padres que responda a las necesidades expresadas por ellos. Los cuidadores, el personal y los miembros de la comunidad trabajan juntos para resolver problemas de la comunidad tales como salud, vivienda, educación o empleo. Se celebrarán reuniones mensuales en cada centro con el objetivo de brindar educación para padres, abordar preocupaciones y desarrollar actividades. Se anima a todos los padres a participar.



Participación masculina

Los modelos masculinos a seguir son clave en el desarrollo de los niños y para crear una vida familiar afectuosa. Durante el año escolar, los padres y las figuras masculinas serán invitados a participar en actividades y talleres que se centrarán en el aumento de su participación en la educación de sus hijos.

Voluntarios

Los voluntarios aportan mucho talento y servicios al Programa Atención Temprana y Aprendizaje. El CCRC fomenta y apoya la participación de voluntarios en todos nuestros sistemas de prestación de servicios. Todos los voluntarios que desean brindar ayuda en un lugar físico están obligados a cumplir con las acreditaciones de salud y seguridad establecidas por el Departamento de Servicios Sociales y a completar una orientación antes de ejercer el voluntariado. Los voluntarios no son adiciones a nuestro personal y no están incluidos en la relación maestro-niño.

Pruebas de tuberculosis para voluntarios

- Todos los miembros del personal y los voluntarios deben tener una prueba de Mantoux de tuberculosis negativa actual que no tenga más de un año.
- Si el miembro del personal o el voluntario ha tenido una prueba de Mantoux de tuberculosis positiva, entonces, se requiere una radiografía de tórax negativa que no tenga más de cuatro años de antigüedad.
- Un voluntario no puede participar en el programa si ha tenido una prueba de Mantoux de tuberculosis positiva y no ha presentado pruebas de una radiografía negativa.
- Si el voluntario está recibiendo terapia de INH, entonces debe proporcionar documentación de la dosificación de la terapia de INH y la duración del tratamiento a los Servicios de Salud del Programa Atención Temprana y Aprendizaje del CCRC para participar.

Vacunas requeridas

- Para cumplir con las regulaciones estatales, todos los voluntarios deben mostrar prueba de vacunación contra la tos ferina y el sarampión. Una persona puede estar exenta de estas vacunas solo si:
- La persona presenta una declaración por escrito de un médico con licencia en la que declara que debido a la condición física personal o circunstancia médica, la vacunación no es segura.
- La persona presenta una declaración por escrito de un médico con licencia, siempre que la persona tenga pruebas de inmunidad actual a la enfermedad.
- También se solicita una vacuna actual contra la gripe. Los voluntarios pueden optar por rechazar la vacuna antigripal mediante la presentación de un formulario de declinación.
- El voluntario también debe presentar una copia firmada del “Formulario de acreditación de salud de voluntario del CCRC”.



Notificación acerca de plaguicidas y manejo integrado de plagas de la Ley de Escuelas Saludables de los programas de Atención Temprana y Aprendizaje y CSPP

Los programas Atención Temprana y Aprendizaje y CSPP del CCRC están obligados por la Ley de Escuelas Saludables a proporcionar información a los cuidadores y tutores sobre los plaguicidas no exentos que esperamos usar anualmente.

Tenga en cuenta que utilizamos un enfoque de manejo integrado de plagas (IPM) para combatir las hormigas, los roedores y otras plagas. Nuestro objetivo es proteger la salud de nuestros niños, las familias y el personal, y el medio ambiente mediante la reducción del uso de plaguicidas. La prevención es fundamental para este enfoque y trabajamos arduamente para mantener las plagas fuera de nuestros centros y eliminar su acceso a alimentos, agua y refugio.

Además, publicamos avisos en todos los centros antes de cualquier servicio programado, y los cuidadores también pueden solicitar que se los notifique acerca de las aplicaciones de plaguicidas individuales durante el año escolar.

Para obtener más información sobre plaguicidas y manejo integrado de plagas, consulte el sitio web de Manejo Integrado de Plagas Escolares del Departamento de Regulación de Plaguicidas, en:

https://www.cdpr.ca.gov/docs/pestmgt/pubs/hsa_factsheet.pdf



<https://apps.cdpr.ca.gov/schoolipm/childcare/main.cfm>



Referencia: Formularios de licencia de California

<https://www.cdss.ca.gov/cdssweb/entres/forms/English/LIC995e.pdf>



STATE OF CALIFORNIA—HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY

CALIFORNIA DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES

IMPORTANT INFORMATION FOR PARENTS

CAREGIVER BACKGROUND CHECK PROCESS CALIFORNIA DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES

The California Department of Social Services works to protect the safety of children in child care by licensing child care centers and family child care homes. Our highest priority is to be sure that children are in safe and healthy child care settings. California law requires a background check for any adult who owns, lives in, or works in a licensed child care home or center. Each of these adults must submit fingerprints so that a background check can be done to see if they have any history of crime. If we find that a person has been convicted of a crime other than a minor traffic violation or a marijuana-related offense covered by the marijuana reform legislation codified at Health and Safety Code sections 11361.5 and 11361.7, he/she cannot work or live in the licensed child care home or center unless approved by the Department. This approval is called an exemption.

A person convicted of a crime such as murder, rape, torture, kidnapping, crimes of sexual violence or molestation against children **cannot by law be given an exemption that would allow them to own, live in or work in** a licensed child care home or center. If the crime was a felony or a serious misdemeanor, the person must leave the facility while the request is being reviewed. If the crime is less serious, he/she may be allowed to remain in the licensed child care home or center while the exemption request is being reviewed.

How the Exemption Request is Reviewed

We request information from police departments, the FBI and the courts about the person's record. We consider the type of crime, how many crimes there were, how long ago the crime happened and whether the person has been honest in what they told us.

The person who needs the exemption must provide information about:

- The crime
- What they have done to change their life and obey the law
- Whether they are working, going to school, or receiving training
- Whether they have successfully completed a counseling or rehabilitation program

The person also gives us reference letters from people who aren't related to them who know about their history and their life now.

We look at all these things very carefully in making our decision on exemptions. By law this information cannot be shared with the public.

How to Obtain More Information

As a parent or authorized representative of a child in licensed child care, you have the right to ask the licensed child care home or center whether anyone working or living there has an exemption. If you request this information, and there is a person with an exemption, the child care home or center must tell you the person's name and how he or she is involved with the home or center and give you the name, address, and telephone number of the local licensing office. You may also get the person's name by contacting the local licensing office. You may find the address and phone number on our website. The website address is <http://ccld.ca.gov/contact.htm>.



STATE OF CALIFORNIA—HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY

CALIFORNIA DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES
COMMUNITY CARE LICENSING DIVISION

FAMILY CHILD CARE HOME NOTIFICATION OF PARENTS' RIGHTS

PARENTS' RIGHTS

As a Parent/Authorized Representative, you have the right to:

1. Enter and inspect the family child care home without advance notice whenever children are in care.
2. File a complaint against the licensee with the licensing office and review the licensee's public file kept by the licensing office.
3. Review, at the family child care home, reports of licensing visits and substantiated complaints against the licensee made during the last three years.
4. Complain to the licensing office and inspect the family child care home without discrimination or retaliation against you or your child.
5. Be notified and receive, from the licensee, a written notice that lists the name of any person not allowed in the family child care home while children are present. **(NOTE: This notice is only required when the Department has, in writing, excluded someone from the family child care home on or after January 1, 2001).**
6. Request in writing that a parent not be allowed to visit your child or take your child from the family child care home, provided you have shown a certified copy of a court order.
7. Receive from the licensee the name, address and telephone number of the local licensing office.

Licensing Office Name: _____

Licensing Office Address: _____

Licensing Office Telephone #: _____

8. Be informed by the licensee, upon request, of the name and type of association to the family child care home for any adult who has been granted a criminal record exemption, and that the name of the person may also be obtained by contacting the local licensing office.
9. Receive, from the licensee, the Caregiver Background Check Process form.
10. Be informed, by the licensee, that the facility has or does not have liability insurance (or a bond) that covers injury to clients due to the negligence of the licensee or employees of the facility.

NOTE: CALIFORNIA STATE LAW PROVIDES THAT THE LICENSEE MAY DENY ACCESS TO THE FAMILY CHILD CARE HOME TO A PARENT/AUTHORIZED REPRESENTATIVE IF THE BEHAVIOR OF THE PARENT/AUTHORIZED REPRESENTATIVE POSES A RISK TO CHILDREN IN CARE.

For the Department of Justice "Registered Sex Offender" database, go to www.meganslaw.ca.gov

LIC 995A (8/08)

(Detach Here - Give Upper Portion to Parents)

ACKNOWLEDGEMENT OF NOTIFICATION OF PARENTS' RIGHTS (Parent/Authorized Representative Signature Required)

I, the parent/authorized representative of _____, have received a copy of the "FAMILY CHILD CARE HOME NOTIFICATION OF PARENTS' RIGHTS", the CAREGIVER BACKGROUND CHECK PROCESS and the FAMILY CHILD CARE CONSUMER AWARENESS INFORMATION form from the licensee. _____

Name of Family Child Care Home

Signature (Parent/Authorized Representative) _____ Date _____

NOTE: This Acknowledgement must be kept in child's file and a copy of the Notification given to the parent/authorized representative.

For the Department of Justice "Registered Sex Offender" database, go to www.meganslaw.ca.gov

LIC 995A (8/08)



STATE OF CALIFORNIA - HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY

CALIFORNIA DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES

PERSONAL RIGHTS

Child Care Centers

Personal Rights, See Section 101223 for waiver conditions applicable to Child Care Centers.

- (a) Child Care Centers. Each child receiving services from a Child Care Center shall have rights which include, but are not limited to, the following:
- (1) To be accorded dignity in his/her personal relationships with staff and other persons.
 - (2) To be accorded safe, healthful and comfortable accommodations, furnishings and equipment to meet his/her needs.
 - (3) To be free from corporal or unusual punishment, infliction of pain, humiliation, intimidation, ridicule, coercion, threat, mental abuse, or other actions of a punitive nature, including but not limited to: interference with daily living functions, including eating, sleeping, or toileting; or withholding of shelter, clothing, medication or aids to physical functioning.
 - (4) To be informed, and to have his/her authorized representative, if any, informed by the licensee of the provisions of law regarding complaints including, but not limited to, the address and telephone number of the complaint receiving unit of the licensing agency and of information regarding confidentiality.
 - (5) To be free to attend religious services or activities of his/her choice and to have visits from the spiritual advisor of his/her choice. Attendance at religious services, either in or outside the facility, shall be on a completely voluntary basis. In Child Care Centers, decisions concerning attendance at religious services or visits from spiritual advisors shall be made by the parent(s), or guardian(s) of the child.
 - (6) Not to be locked in any room, building, or facility premises by day or night.
 - (7) Not to be placed in any restraining device, except a supportive restraint approved in advance by the licensing agency.

THE REPRESENTATIVE/PARENT/GUARDIAN HAS THE RIGHT TO BE INFORMED OF THE APPROPRIATE LICENSING AGENCY TO CONTACT REGARDING COMPLAINTS, WHICH IS:

NAME

ADDRESS

CITY

ZIP CODE

AREA CODE/TELEPHONE NUMBER

DETACH HERE

TO: PARENT/GUARDIAN/CHILD OR AUTHORIZED REPRESENTATIVE:

PLACE IN CHILD'S FILE

Upon satisfactory and full disclosure of the personal rights as explained, complete the following acknowledgment:

ACKNOWLEDGMENT: I/We have been personally advised of, and have received a copy of the personal rights contained in the California Code of Regulations, Title 22, at the time of admission to:

(PRINT THE NAME OF THE FACILITY)

(PRINT THE ADDRESS OF THE FACILITY)

(PRINT THE NAME OF THE CHILD)

(SIGNATURE OF THE REPRESENTATIVE/PARENT/GUARDIAN)

(TITLE OF THE REPRESENTATIVE/PARENT/GUARDIAN)

(DATE)

LIC 613A (8/08)

Child Abuse and Neglect

Being a kid
isn't suppose to hurt!



SAN FERNANDO VALLEY:
20001 Prairie Street, Chatsworth, CA 91311
(818) 717-1000
ANTELOPE VALLEY:
250 Grand Cypress Avenue, Palmdale, CA 93551
(661) 789-1200
SAN BERNARDINO
1111 East Mill Street, Suite 100, San Bernardino, CA 92408
(909) 890-0018
VICTORVILLE
15456 West Sage Street, Victorville, CA 92392
(760) 245-0770
SYLMAR
13100 Telfair Avenue, Sylmar, CA 91342
(818) 717-1000

ccrcca.org | 866-67-4KIDS |    

Child Abuse and Neglect Law

The Penal Code of the State of California declares that it is against the law to abuse or neglect children. The law includes physical abuse, neglect, sexual abuse, and emotional neglect. Anyone who abuses or neglects a child may receive a fine, a jail sentence, or both. The state may also remove children from the home if it believes the children are endangered there.

Children's Rights

Every child has a right to food, shelter, clothing, medical care, and enough sleep. Every child has a right to plenty of love and affection. Every child has a right to live in an environment that is free from abuse and neglect. The State of California supports children's rights and has laws to protect children.

WHAT IS CHILD ABUSE?

Physical abuse includes:

- severe spanking or hitting
- throwing
- burning
- choking
- shaking

Sexual abuse includes:

- showing children pornography
- using children for pornography
- fondling a child's genitals
- having a child fondle an adult



- inappropriate kissing
- oral copulation
- intercourse
- penetration by fingers or objects

Emotional abuse includes behavior such as:

- rejecting ("You're no good")
- ignoring (not looking at the child, not listening to him or her)
- terrorizing (locking the child in a closet, tying up the child, etc)
- abandoning (leaving or threatening to leave the child alone)
- isolating (not letting the child take part in family activities)
- corrupting (giving the child drugs or alcohol, or prostituting the child)

Neglect is providing insufficient:

- food
- shelter
- medical care
- emotional support (love, affection, attention, etc)
- proper education

WHO ABUSES CHILDREN?

We can't tell who they are by the way they look. Abusers are likely to be people a child knows and trusts - family members, neighbors, babysitters, clergy, teachers, coaches, or anyone else who has close contact with children.

About Violence:

When a child grows up in a violent or neglectful atmosphere, lifelong problems may result. If no one cares properly for that child, he/she may suffer from:

- severe depression
- poor concentration in school
- failure at school
- low self-esteem
- difficulty in trusting others
- self-destructiveness
- antisocial behavior
- drug and alcohol abuse

Every child has the right to be protected by caring adults. If a child has been abused, it is important to get help for that child as soon as abuse is suspected. Abuse can affect children for the rest of their lives.

WHO MUST REPORT CHILD ABUSE?

The law is very explicit about who must report suspected child abuse to child protection agencies and includes, among others:

- doctors and nurses
- social workers
- teachers
- all employees of Head Start & Early Head Start

All Child Care Resource Center employees and consultants are mandated reporters. This means any suspected child abuse or neglect must be reported.

Child abuse is one of the leading causes of death among children - especially preschool-age children.

**For suspected Child Abuse
and Neglect call 1-800-540-4000**



Child's Name: _____

Parent's Signature: _____

Descargue e imprima su propia copia:

<https://www.ccrcca.org/publications/2024/ccrc-child-abuse-brochure-2024-English.pdf>





©CCRC, Early Care and Learning, and Creative Bridge. Todos los derechos reservados.
ccrcca.org | 866-67-4KIDS

El CCRC cultiva el bienestar de los niños, la familia y la comunidad.
El CCRC es una organización sin fines de lucro 501(c)(3) 95-3081695

VALLE DE SAN FERNANDO: 20001 Prairie Street, Chatsworth, CA 91311, 818 - 717 - 1000
VALLE DE ANTELOPE: 250 Grand Cypress Avenue, Palmdale, CA 93551, 661 - 789 - 1200
SAN BERNARDINO: 1111 East Mill Street, Suite 100, San Bernardino, CA 92408, 909 - 890 - 0018
VICTORVILLE: 15456 West Sage Street, Victorville, CA 92392, 760 - 245 - 0770
SYLMAR: 13100 Telfair Avenue, Sylmar, CA 91342, 818 - 717 - 1000

 **Child Care Resource Center™**
Quality · Support · Development · Education
866 - 67 - 4KIDS | ccrcca.org |     